



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

PRESUPUESTO 2014

INFORME DE INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN PARA EL EJERCICIO 2014.

ANTECEDENTES

- La Oficina Presupuestaria dependiente de la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio ha confeccionado durante los Meses de Julio y Septiembre el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo ejercicio 2014.
- Por la Titular de la Oficina Presupuestaria se ha emitido el preceptivo Informe Económico-Financiero del Presupuesto con fecha 16-Septiembre-2013 de conformidad con lo dispuesto en el Art.168-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Vista la Propuesta de la Sra. Concejal_Delegada del Área de Gobierno de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2014, que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Esta Intervención General en base al mandato legal contenido en el Art.168-Apdo-4º del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y en el Art.18-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril emite el siguiente informe de fiscalización:

1.- LEGISLACION APLICABLE.-

El Régimen jurídico aplicable al Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón viene determinado por las siguientes disposiciones legales:

En Materia Competencial y Procedimiento, son de aplicación:

- Ley 7/85 de 2 Abril de Bases Régimen local. Título X. Arts. 123 a 127.
- Reglamento de Organización y Gobierno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. ROGA. Arts.

En Materia de Tramitación, de Plazos y de Documentación y Estados contables integrantes del Presupuesto:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo: Arts. 164 a 171 ambos inclusive.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Artículos 9 a 13 y 18 a 23.

En Materia de Estabilidad presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Suministro de Información por las Entidades Locales:

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Arts. 11 a 14.
- Ley Orgánica 4/2012 de Modificación de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: D. Adicional 4ª



- Orden MINHAP 2105/2012 de 1 Octubre: Suministro de Información periódica.

2.- PIOS INFORMADORES DEL PRESUPUESTO Y LEGISLACION APLICABLE POR RAZON DE LA MATERIA Y DE SU CONTENIDO.-

- 1- Pio de Estabilidad Presupuestaria: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio ó superávit estructural. (Art.3º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en relación con dispuesto en el Art.165 1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- 2- Pio de Sostenibilidad Financiera: Se entiende por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública, conforme a los parámetros contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 3- Pio. Unidad "Stricto Sensu": Elaboración de un único Presupuesto general consolidado, con unidad de aprobación, aunque sean susceptibles de ejecución separada los diferentes presupuestos que en él se integran.
- 4- Pio. De Universalidad: En el presupuesto general han de figurar todos los gastos e ingresos de la Entidad, sus Organismos Autónomos y Sociedades dependientes.
- 5- Pio. De Anualidad: La vigencia del presupuesto coincide con el Año natural y está referenciado a los ingresos y gastos producidos dentro del año natural.
- 6- Pio. De No Afectación: Los recursos de las EE.LL. y de sus OO.AA. se destinara satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.
- 7- Pio. Del Presupuesto Bruto: Los derechos liquidados y las obligaciones se aplican siempre por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar ó ya ingresados, salvo que una Ley lo autorice de modo expreso.
- 8- Pio. De Especialidad Cuantitativa: Los créditos para gastos son limitativos y vinculantes. No pueden adquirirse compromisos de gastos ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos del Presupuesto.
- 9- Pio. De Especialidad Cualitativa: los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados Ley de Presupuestos ó a la que resulte de las modificaciones aprobadas conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 10- Pio. De Competencia y de Publicidad: El Presupuesto Municipal será aprobado por el órgano competente (Art.168); y será sometido al Régimen de Publicidad y Plazos regulados (Art.169) ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Debe señalarse que la legislación aplicable a las Entidades Locales, en materia de Presupuestos, Modificaciones Presupuestarias, y Documentación Integrante de los mismos: es la contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (Real decreto Legislativo 2/2004) y la desarrollada por el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril de desarrollo reglamentario en Materia de Presupuestos de las Entidades Locales, legislación ésta que prevalece sobre cualquier otra por razón a la naturaleza de legislación básica del



Estado contenida en dicha ley, y por la especialidad y especificidad de las materias que regula esta Ley.

Por el contrario la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, únicamente es de aplicación en las EE.LL. para aquellas cuestiones específicas relativas a:

- Cumplimiento de la situación del equilibrio presupuestario: En las 3 Fases de Elaboración, Ejecución y Liquidación del Presupuesto General Consolidado.
- Cumplimiento del Pto. De Sostenibilidad Financiera: Como capacidad para poder financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: La variación del gasto no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. de medio plazo fijado por el Gobierno, siguiendo la metodología empleada por la Comisión Europea en aplicación a la normativa comunitaria.

3- DOCUMENTACION DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO.-

Esta Intervención en base a lo dispuesto en los Artículos 168-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, ha examinado el documento denominado "Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayto. de Pozuelo para el 2014" el cual comprende los siguientes documentos:

- Memoria de la Alcaldía-Presidencia
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe Económico-Financiero emitido por la Titular Oficina Presupuestaria. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2012.
- Avance de la Ejecución del Ppto Corriente (1º Semestre-2013)
- Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuesto 2014.
- Anexo de Inversiones Anuales a realizar en el Ejercicio 2014.
- Anexo de Personal: Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.
- Estado de la Deuda para el Ejercicio 2014.
- Presupuesto de la Gerencia Municipal Urbanismo para 2014.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2014.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General.

5.- NIVELACION PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme disponen los Artículos 168-5º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 18-Apartado-5º del Real Decreto 500/90, el acuerdo de aprobación de los Presupuestos será único, y desglosará en detalle los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado, no pudiendo ser aprobados por separado sino conjuntamente todos ellos.

El **Proyecto de Presupuesto General Consolidado para 2014** integrado por: Presupuesto del Ayuntamiento, Patronato Municipal Cultura, y OO.AA. Gerencia de Urbanismo presenta el siguiente estado:

ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO



ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	37.932.248,61	3.582.333,56	1.650.517,64				43.165.099,81
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	37.729.640,61	1.609.554,07	231.700,00				39.570.894,68
3 GASTOS FINANCIEROS	764.800,98						764.800,98
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.849.968,77	75.000,00		5.622.105,27			1.302.863,50
OPERACIONES CORRIENTES	83.276.658,97	5.266.887,63	1.882.217,64	5.622.105,27	0,00	0,00	84.803.658,97
6 INVERSIONES REALES	4.670.151,00	17.029,40	250.500,00				4.937.680,40
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267.529,40			267.529,40			0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	4.937.680,40	17.029,40	250.500,00	267.529,40	0,00	0,00	4.937.680,40
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.173.541,18						3.173.541,18
OPERACIONES FINANCIERAS	3.173.541,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.173.541,18
TOTAL GASTOS	91.387.880,55	5.283.917,03	2.132.717,64	5.889.634,67	0,00	0,00	92.914.880,55

ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	P. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	AYUNTAMIENTO	P. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	61.840.451,67						61.840.451,67
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.566.245,27						3.566.245,27
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	15.072.516,37	1.527.000,00					16.599.516,37
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.731.089,24	3.739.887,63	1.882.217,64		3.739.887,63	1.882.217,64	7.731.089,24
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.177.578,00						3.177.578,00
OPERACIONES CORRIENTES	91.387.880,55	5.266.887,63	1.882.217,64	0,00	3.739.887,63	1.882.217,64	92.914.880,55
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES							0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.029,40	250.500,00		17.029,40	250.500,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	17.029,40	250.500,00	0,00	17.029,40	250.500,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS	91.387.880,55	5.283.917,03	2.132.717,64	0,00	3.756.917,03	2.132.717,64	92.914.880,55

COMPARATIVA PPTO. CONSOLIDADO 2013-2014

CAPITULOS	2013	2014	VARIAC %
GASTOS DE PERSONAL	43.392.790,49	43.165.099,81	-0,52
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.104.402,33	39.570.894,68	-1,33
GASTOS FINANCIEROS	835.148,56	764.800,98	-8,42
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.209.738,00	1.302.863,50	7,70
OPERACIONES CORRIENTES	85.542.079,38	84.803.658,97	-0,86
INVERSIONES REALES	2.500.204,50	4.937.680,40	97,49
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
OPERACIONES DE CAPITAL	2.500.204,50	4.937.680,40	97,49
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	4.070.182,35	3.173.541,18	-22,03
OPERACIONES FINANCIERAS	4.070.182,35	3.173.541,18	-22,03
TOTAL GASTOS	92.112.466,23	92.914.880,55	0,87



El Presupuesto Consolidado para 2014 se incrementa en 802.414,32 €uros (un 0,87% Mas) respecto del aprobado en el pasado año 2013, debido a los ajustes realizados por la caída de los ingresos corrientes, ajustes operados fundamentalmente en los Caps. 3º (Intereses de la Deuda) y 9º (Pasivos Financieros) del Presupuesto de Gastos.

CAPITULOS	2013	2014	VARIAC %
IMPUESTOS DIRECTOS	61.340.000,00	61.840.451,67	0,82
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.723.120,00	3.566.245,27	30,96
TASAS Y OTROS INGRESOS	16.991.646,24	16.599.516,37	-2,31
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.641.000,00	7.731.089,24	-10,53
INGRESOS PATRIMONIALES	2.416.699,99	3.177.578,00	31,48
OPERACIONES CORRIENTES	92.112.466,23	92.914.880,55	0,87
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		0,00	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	-
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	-
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-
TOTAL DE INGRESOS	92.112.466,23	92.914.880,55	0,87

El Presupuesto Consolidado de Ingresos incrementa también en 802.414,32€ (un 0,87% más).

6.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2014.-

6.1 ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el año 2014 asciende a la cantidad de **92.914.880,55 €** -equilibrado en los Estados de Ingresos y Gastos- en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales Art.11-1º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Art.16-1º del Real Decreto 500/90.

INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS:

Consignados en los **Capítulos 1º al 5º** del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento ascienden para el ejercicio 2014 a la cantidad total de **91.387.880,55 €** Dichos ingresos están destinados a financiar la totalidad de los gastos contenidos en los **Capítulos 1º al 4º + 9º,+ 6º (Inversiones) Y + 7º (Transferencias de Capital)** del Presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo:

CAPITULOS INGRESOS

CAPITULOS INGRESOS	AYUNTAMIENTO
IMPUESTOS DIRECTOS	61.840.451,67
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.566.245,27
TASAS Y OTROS INGRESOS	15.072.516,37
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.731.089,24
INGRESOS PATRIMONIALES	3.177.578,00
OPERACIONES CORRIENTES	91.387.880,55



CAPITULOS GASTOS

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO
GASTOS DE PERSONAL	37.932.248,61
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	37.729.640,61
GASTOS FINANCIEROS	764.800,98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.849.968,77
OPERACIONES CORRIENTES	83.276.658,97
INVERSIONES REALES	4.670.151,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267.529,40
OPERACIONES DE CAPITAL	4.937.680,40
ACTIVOS FINANCIEROS	
PASIVOS FINANCIEROS	3.173.541,18
OPERACIONES FINANCIERAS	3.173.541,18
TOTAL GASTOS	91.387.880,55

Del cuadro comparado vemos que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio **2014 cumple inicialmente, el Pio. General de Estabilidad Presupuestaria y de Equilibrio Financiero en la Relación Ingresos Corrientes-Gastos Corrientes + Gastos de Capital** (Los Ingresos Corrientes consignados en los 1º al 5º son suficientes inicialmente para financiar todos los Gastos Corrientes de los Caps. 1º al 4º +9º y los Gastos de Capital de los Caps. 6º y 7º), financiados con los citados ingresos corrientes.

CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2013	2014	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	5.340.000,00	6.230.451,67	890.451,67	16,68%
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA LIQUIDACIONES	1.000.000,00	700.000,00	-300.000,00	-30,00%
11301	IBI DE NATURALEZA URBANA RECIBOS	40.300.000,00	40.650.000,00	350.000,00	0,87%
11500	IMP. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	5.500.000,00	5.060.000,00	-440.000,00	-8,00%
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00	-
13000	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS. ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.700.000,00	3.700.000,00	0,00	-
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	61.340.000,00	61.840.451,67	500.451,67	0,82%

Los Impuestos Directos se incrementan en su conjunto un **0,82%** respecto de los consignados en el año 2013, debido por un lado a la subida que experimenta el Impto. de Bienes Inmuebles Urbana (0,87% y al Incremento de la Participación en el IRPF 16,68%).

Respecto de los Ingresos por IRPF: forman parte de los Tributos Cedidos por el Estado y del Fondo Complementario de Financiación previstos en los artículos 112 a 121 del TRLRHL, de los cuales participan aquellos Ayuntamientos acogidos al Art.111 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Los ingresos por este concepto fueron incrementados por el Gobierno de la Nación en Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013. El incremento no fue contemplado en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 razón por la cual se han consignado en el próximo Presupuesto Municipal 2014.

IBI URBANA: La subida en el Ibi Urbana trae causa legal del Art.-8º del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. El citado Art.8º fija la aplicación transitoria, automática y excepcional, durante los ejercicios 2012, 2013 y ampliado por el



Gobierno para el próximo año 2014 -para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del IBI del 10%- que tiene en consideración el año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia total de valores del Municipio.

I.V.T.M: Se produce una reducción de ingresos estimada en **(-540.000 €)**, como consecuencia de la reducción de un 10% en las cuotas tributarias del Impuesto, que se ha recogido ya en la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de IVTM a partir del 1.01.2014.

IBI URBANA LIQUIDACIONES: Se prevén ingresos por este concepto de **700.000 €**, reduciéndose la previsión en 300.000 €. respecto del actual 2013, consecuencia de la disminución en el número de unidades de Obras Nuevas y consiguiente altas en el Catastro en el Municipio.

CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2013	2014	VARIAC.	% VARIACIÓN
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	560.000,00	1.268.634,06	708.634,06	126,54%
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	9.500,00	18.947,83	9.447,83	99,45%
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	3.400,00	6.916,05	3.516,05	103,41%
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	64.000,00	121.963,14	57.963,14	90,57%
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	86.000,00	149.356,90	63.356,90	73,67%
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	220,00	427,29	207,29	94,22%
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	-
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.723.120,00	3.566.245,27	843.125,27	30,96%

Tributos Cedidos por el Estado:

Todos los conceptos de ingresos del Cap.2º con excepción del ICIO, lo constituyen los impuestos cedidos por el Estado a aquellos Municipios con población igual ó superior a 75.000 habitantes.

De acuerdo con el dato de evolución de estos Ingresos y con lo previsto y consignado en el año 2013 por estos impuestos cedidos, se observa un incremento medio estimado en el 30,98% para el próximo año 2014 según se detalla en el cuadro siguiente:

TRIBUTOS CEDIDOS	PREVISTO	EVOLUCION	
	PPTO 2013	2013	2014
IRPF	5.340.000,00	6.197.895,24	6.230.451,66
IVA	560.000,00	1.261.574,76	1.268.634,06
Alcohol	9.500,00	18.853,56	18.947,83
Productos Intermedios	220,00	425,16	427,29
Cerveza	3.400,00	6.881,64	6.916,05
Labores Tabaco	64.000,00	121.356,36	121.963,14
Hidrocarburos	86.000,00	148.606,80	149.356,90
TOTAL Impuestos Cedidos	6.063.120,00	7.755.593,52	7.796.696,93
Participación sin incluir la compensación por reforma de IAE	4.420.000,00	5.351.291,14	5.555.670,35
Compensación IAE		0,00	0,00
Compensación Adicional IAE		4.198,32	4.219,31
Fondo Complementario de Financiación	4.420.000,00	5.355.489,46	5.559.889,66
TOTAL	10.483.120,00	13.111.082,98	13.356.586,59
DESV.		2.627.962,98	2.873.466,59



En base al incremento en los impuestos estatales cedidos, la previsión de ingresos para 2014 se estima en **1.566.245 €**.

Respecto del Impto. de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): El desplome en el sector de la construcción tiene su reflejo en la recaudación de este Impuesto. Así entre la recaudación alcanzada en 2006 y la alcanzada en el año 2012 los ingresos se han reducido en casi 7 Millones de euros. La evolución de los derechos reconocidos en los 4 últimos años (2009-2012) ha sido la siguiente:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
	2009	2010	2011	2012
I.C.I.O	6.246.813,47	6.235.197,29	3.645.746,19	2.643.617,98

Para el ejercicio 2014 se prevé una recaudación estimada en 2.000.000 Mill. €uros manteniendo la misma previsión que la fijada en el presente 2013.

Se consideran correctos los cálculos de ingresos estimados para el Capítulo 2º Impuestos Indirectos.

CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS.-

Las Tasas y Precios Públicos disminuyen en su conjunto un **(-) 2,30%** respecto de la previsión de ingresos consignada en el año 2013 pasando de los **15.427.565 €**, consignados en el año 2013, a **15.072.516 €uros** previstos recaudar en el año 2014. El cuadro de Tasas para 2014 con la variación respecto de los ingresos consignados en el año 2013 son los siguientes:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2013	2014	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
30100	TASA PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00	-
31100	PRESTACION SERVICIOS SANITARIOS	50.000,00	50.000,00	0,00	-
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	-
32101	SERVICIOS URBANISTICOS	30.000,00	30.000,00	0,00	-
32500	DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA ADMINISTRACION	18.000,00	50.000,00	32.000,00	177,78%
32600	RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	150.000,00	100.000,00	-50.000,00	-33,33%
32900	ANUNCIOS POR CUENTA DE PARTICULARES	5.000,00	-	-5.000,00	-100,00%
32901	DERECHOS DE EXAMEN	30.000,00	1.000,00	-29.000,00	-96,67%
32902	TASA CONCURSOS	1.000,00	-	-1.000,00	-100,00%
32903	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	500.000,00	500.000,00	0,00	-
32904	TASA POR PRESTACION SERVICIO ESPECIAL REGULACION TRAF	20.000,00	-	-20.000,00	-100,00%
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	-
33100	TASA POR PASO DE CARRUAJES Y RESERVA CARGA Y DESCAR	700.000,00	700.000,00	0,00	-
33200	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO EMP. SUMIN	1.900.000,00	1.938.000,00	38.000,00	2,00%
33400	TASA POR CALAS Y ZANJAS	100.000,00	100.000,00	0,00	-
33800	TASA TELEFONICA	700.000,00	700.000,00	0,00	-
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, ETC	70.000,00	70.000,00	0,00	-
33901	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO	200.000,00	150.000,00	-50.000,00	-25,00%
34200	ENSEÑANZAS ESPECIALES	100.000,00	100.000,00	0,00	-
34201	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS	60.000,00	60.000,00	0,00	-
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	170.000,00	200.000,00	30.000,00	17,65%
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	230.000,00	250.000,00	20.000,00	8,70%
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	120.000,00	145.000,00	25.000,00	20,83%
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	125.000,00	140.000,00	15.000,00	12,00%
34304	USO DE PISCINA	80.000,00	80.000,00	0,00	-
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	200.000,00	175.000,00	-25.000,00	-12,50%
34306	JUEGOS MUNICIPALES	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34307	TARJETA BONO DEPORTE	600.000,00	450.000,00	-150.000,00	-25,00%
34900	P.PUBLICOS SERVICIOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	5.000,00	5.000,00	0,00	-
34901	OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS	50.000,00	50.000,00	0,00	-
34902	FIESTAS	40.000,00	20.000,00	-20.000,00	-50,00%
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	185.565,40	28.516,37	-157.049,03	-84,63%
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	300.000,00	50.000,00	-250.000,00	-83,33%
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	700.000,00	700.000,00	0,00	-
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACK	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00	-
39200	RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIM. PREVIO	-	100.000,00	100.000,00	-
39210	RECARGO EJECUTIVO	-	100.000,00	100.000,00	-
39211	RECARGO DE APREMIO	450.000,00	450.000,00	0,00	-
39300	INTERÉS DE DEMORA	350.000,00	350.000,00	0,00	-
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	40.000,00	60.000,00	20.000,00	50,00%
39901	BILLETES DE TRANSPORTE	78.000,00	-	-78.000,00	-100,00%
39902	INDEMNIZACIONES DAÑOS PATRIMONIO MUNICIPAL	20.000,00	20.000,00	0,00	-
39903	RESIDUOS RECICLABLES	550.000,00	650.000,00	100.000,00	18,18%
39904	DEPURACION AGUAS	300.000,00	300.000,00	0,00	-
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.427.565,40	15.072.516,37	-355.049,03	-2,30%

Continua la tendencia en caída de las tasas urbanísticas debido a la grave crisis en el sector inmobiliario. Dado que la mayor parte de los ingresos se mantienen en sus previsiones para el 2014 respecto de las consignadas en este año 2013, únicamente paso a analizar aquellas tasas que experimentan un cambio significativo:

- **Retirada de Vehículos de la Vía Pública:**

La evolución de los derechos reconocidos por este concepto en el periodo 2009-2012 ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012
GRUA	152.152,53	141.503,41	146.515,50	92.839,87

Si consideramos que los ingresos (hasta el mes de julio de 2013 han alcanzado la cifra de (75.700 €), se estima una previsión prudente de ingresos fijados en **100.000 €**. para 2014.



- **Tasas por Derechos de Examen:**

Se reduce drásticamente la previsión de ingresos de esta Tasa pasando de los **30.000 €** consignados en 2013 a solo 1.000 €, para todo el año 2014. Ello tiene una sencilla explicación, la congelación en la oferta de empleo publico impide obtener ingresos por este concepto.

- **Tasa de Estacionamiento Regulado (O.R.A.):**

La evolución de Derechos Reconocidos en los ultimos 4 años es la siguiente

	2009	2010	2011	2012
TASA ESTACIONAMIENTO	1.117.690,93	1.366.119,63	1.561.648,26	1.374.657,53

De acuerdo con la evolución de los últimos 4 años, y teniendo en cuenta que hasta Agosto los ingresos ascienden a 1.050.000 €, podemos estimar como cifra prudente de ingresos para el año **1.600.000 €**.

- **Tasas por Actividades Deportivas:**

La evolucion de los Derechos Reconocidos Netos en los ultimos 4 años es la siguiente:

ECONÓMICA	Descripción	DRN2008	DRN2009	DRN2010	DRN2011
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	196.353,50	179.844,50	169.922,50	185.195,27
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	175.631,31	165.217,00	276.487,00	187.462,00
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	242.438,61	213.085,00	181.313,00	125.815,00
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	287.744,00	220.761,00	126.977,00	123.272,00
34304	USO DE PISCINA	77.221,85	88.854,50	83.761,00	78.063,00
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	200.115,00	199.483,00	194.458,50	192.210,93
34306	JUEGOS MUNICIPALES	161.793,00	166.150,00	243.730,00	202.885,00
34307	TARJETA BONO DEPORTE	20.640,00	117.815,00	579.496,50	613.466,25
		1.361.937,27	1.351.210,00	1.856.145,50	1.708.369,45

Por otro lado la evolucion en los 2 ultimos años 2011 y 2012 ha sido la siguiente:

ECONÓMICA	Descripción	DRN2011	DRN2012	PPTO 2013	PPTO2014
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	185.195,27	186.385,50	170.000,00	200.000,00
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	187.462,00	141.241,50	230.000,00	250.000,00
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	125.815,00	89.150,76	120.000,00	145.000,00
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	123.272,00	113.190,00	125.000,00	140.000,00
34304	USO DE PISCINA	78.063,00	65.966,50	80.000,00	80.000,00
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	192.210,93	142.871,35	200.000,00	175.000,00
34306	JUEGOS MUNICIPALES	202.885,00	1.197,29	200.000,00	200.000,00
34307	TARJETA BONO DEPORTE	613.466,25	383.412,48	600.000,00	450.000,00
		1.708.369,45	1.123.415,38	1.725.000,00	1.640.000,00

El Informe económico-financiero calcula los ingresos en base a los siguientes datos:



Incremento en el presupuesto de las siguientes partidas se produce por:

- 34300 Cursos de Natación y Colonias: Nuevas plazas en Carlos Ruiz.
- 34301 Cursos de Natación de Invierno: Nuevos grupos los sábados de iniciación y escuela de natación
- 34302 Escuela de Tenis, Mantenimiento y Otras: Subida de usuarios en escuelas.
- 34303 Uso de Campo de Tenis, Padel y Polideportivo: Misma tendencia que en años anteriores y previsión de consolidación de ingresos.

Reducción en el presupuesto de las siguientes partidas se produce por:

- 34305 Cuotas Carnets Usuarios Abonados: Caída de 25.000€ de ingresos debido a la bajada de abonados deportivos.
- 34307 Tarjeta Bono Deporte: Caída de 150.000€ de ingresos debido a la bajada de usuarios.

No obstante la previsión de ingresos se estima excesiva considerando que los derechos reconocidos en 2012 fueron de 1.123.415 €. Esta Intervención estima más realista una previsión de ingresos de **1.440.000 €** para 2014.

- **Tasas de Multas por Infracciones Urbanísticas:**

La evolución de los ingresos por este concepto en los últimos 4 años ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012
SANCCIONES URBANISTICAS	455.047,76	480.533,31	337.518,28	50.252,70

En base a la evolución de ingresos señalados, se estima correcta la previsión de ingresos de **50.000 €** para 2014.

- **Reintegros de Presupuestos cerrados:**

Por este concepto no cabe realizar previsiones, dada la naturaleza de los reintegros de ingresos no sujetos a ninguna ordenanza fiscal ni a ningún criterio regulador. Se han reducido los ingresos por este concepto de los 185.565 € consignados en 2013 a solo **28.516 €** para 2014, de acuerdo con la evolución en derechos reconocidos por este concepto según se detalla:

Económica	DRN 2011	DRN 2012	DRN 2013	PPTO 2014
38900 REINTEGRO OP. CORRIENTES PTOS. CERRADOS	517.761,20	39.320,85	26.277,14	28.516,37

- **Billetes de Transporte:** Se suprimen los ingresos para 2014, siendo así que en el pasado año 2013 las previsiones fueron de 78.000 €. El motivo es debido a que el Ayto. no ingreso por Billetes de Transporte pues se compran ya directamente en los Estancos.

El resto de los conceptos de ingresos del Capítulo 3º se consignan para 2014 en las mismas cuantías previstas en el presente año 2013.



CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2013	2014	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	4.420.000,00	5.559.889,66	1.139.889,66	25,79%
45002	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT. DE SERV. SOCIALES	1.518.000,00	777.861,78	-740.138,22	-48,76%
45030	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT. DE EDUCACIÓN	124.000,00	49.337,80	-74.662,20	-60,21%
45060	OTRAS TRANSF. CTES. DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA C.A.	2.473.000,00	1.344.000,00	-1.129.000,00	-45,65%
47000	TRANSF. CTES. DE EMPRESAS PRIVADAS	106.000,00	-	-106.000,00	-100,00%
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.641.000,00	7.731.089,24	-909.910,76	-10,53%

Las Transferencias corrientes, disminuyen en su conjunto en un (-)10,53% respecto de las Previsiones habidas en el año 2013, siguiendo así una tendencia continuada a la baja de las Transferencias recibidas de otras Administraciones (Estatal y Autonómica) en los últimos años.

• **Fondo Complementario de Financiación:**

El importe consignado del Fondo Complementario de Financiación se incrementa para 2014 en 1.139.889 € respecto de lo previsto en este año 2013. (+ 25,79%) . Dicha cuantía se corresponde con las entregas a cuenta previstas realizar por el Estado en el próximo año 2014 –una vez descontado los importes reintegrados por el Estado- por el exceso de entregas a cuenta habidas en los años 2008,2009 y 2010.

• **Transferencias Corrientes por Convenios suscritos con la Comunidad Madrid.-**

Convenios en Materia de Servicios Sociales: Están previstos ingresos de Transferencias Corrientes por importe de 777.861 €, lo cual supone una reducción del 48,76% respecto de las transferencias previstas recibir en el presente año 2013 que ascienden a 1.518.000 €, y correspondientes a la financiación de la Comunidad de Madrid para los siguientes convenios:

- Convenio de Servicios Sociales Generales
- Convenio de Violencia Doméstica
- Convenio de Igualdad de Oportunidades.

Convenios en Materia de Educación: Están previstos ingresos de Transferencias Corrientes por importe de 49.337 €. lo cual supone una reducción del 60,21% respecto de las transferencias previstas recibir en este año 2013 que ascienden a 109.000 €. y que corresponde a las Aportaciones de la Comunidad de Madrid para financiar los siguientes Convenios:

- Convenio de Educación Infantil
- Convenio para Actividades Extraescolares en colegios públicos

Otros Convenios: Convenio de la BESCAM:

Este epígrafe incluye el Convenio en su firmado con la Comunidad de Madrid para la financiación de las Bescam (Brigadas Policía Local). La previsión de ingresos consignada para 2014 es de 1.344.000 € lo cual supone una reducción del 45,65% respecto de las transferencias previstas recibir en este año 2013 que ascienden a 2.473.000 €. Ello supone una reducción real de ingresos finalistas por importe de 1.129.000 € que iban destinados a financiar los sueldos de los Policías Locales en su día asignados a este Municipio.



CAPITULO 5º -INGRESOS PATRIMONIALES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2013	2014	VARIACIÓN	%VARIACIÓN
52000	INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES BANCARIAS	300.000,00	625.000,00	325.000,00	108,33%
54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	149.000,00	158.100,00	9.100,00	6,11%
55000	CONCESIONES PARA QUIOSCOS	10.800,00	11.118,00	318,00	2,94%
55002	CONCESION DE BARES Y RESTAURANTES	109.000,00	112.200,00	3.200,00	2,94%
55003	CONCESIONES APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	14.500,00	14.994,00	494,00	3,41%
55200	CANON USO SUPERFICIE	1.366.000,00	1.385.160,00	19.160,00	1,40%
55500	CONCESIONES DE TERRENOS A SUMPASA	6,00	6,00	0,00	-
55900	OTROS CANONES	463.000,00	869.000,00	406.000,00	87,69%
59900	ENERGIA ELECTRICA	2.000,00	2.000,00	0,00	-
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.414.306,00	3.177.578,00	763.272,00	31,61%

Los Ingresos patrimoniales ascienden para el proximo ejercicio 2014 a 3.177.578 €; se reducen pues en un (-) 31,61% menos, respecto de los presupuestados en el presente año 2013 que fueron de 2.414.306 €. Siendo de destacar por razon de la recaudacion los siguientes conceptos:

- **Rendimientos Financieros por Depósitos en Entidades Bancarias:**

Se prevé una mejora en estos rendimientos que aumentan un 108,33% pasando de los 200.000 €. consignados en 2013 a **625.000 €** previstos para el proximo año 2014.

- **Arrendamiento de Fincas Urbanas:**

Este concepto de ingreso corresponde con las rentas que generan los contratos de arrendamiento de las 93 viviendas municipales sitas en la calle Luis Béjar, Plaza de la Coronación y Grupo Fernando Coca de la Piñera. La evolución de los ingresos por este concepto en los últimos 4 años ha sido la siguiente:

	2008	2009	2010	2011	2012
ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS	127.263,61	112.082,38	143.997,49	142.772,47	155.000

La prevision por actualizacion de las rentas supone una prevision de 158.100 €, para 2014.

- **Concesiones de Bares y Restaurantes:**

Existen 4 concesiones, ubicadas en Plaza de España, Parque Fuente de la Salud, Prados de Torrejón y Centro Mayores Plaza Padre Vallet.. Los Derechos Reconocidos en los 5 ultimos ejercicios han sido los siguientes:

	2008	2009	2010	2011	2012
Bares y Restaurantes	106.263,44	100.411,00	101.214,28	104.250,70	110.000

La prevision de ingresos para el 2014 es de 112.200 €.



- **Cánones por Cesión de Derechos de Superficie:**

Se incluye en este concepto el canon periódico por el ingreso de la contraprestación a favor de la entidad local por la cesión de terrenos de su propiedad para su uso, con fines edificatorios, por el superficiario durante el tiempo que se establezca por los planes o convenios correspondientes, revirtiendo a la entidad local dichos terrenos y edificaciones cuando se produzca la extinción del derecho.

Los ingresos para el próximo ejercicio por este concepto está determinado en los contratos concesionales suscritos con los concesionarios respectivos y actualizados en función del IPC anual

	2008	2009	2010	2011	2012
Cánones Cesión Dcho Superficie	1.680.306,32	1.544.919,04	1.751.347,20	1.658.505,24	1.358.000

La prevision de ingresos para el 2014 asciende a 1.385.160 €uros.

- **Otros Canones por Explotación de Instalaciones.-**

Se incluyen los ingresos procedentes de concesiones demaniales y de explotaciones de concesiones de obra publica. Comprende los canones por la explotacion por particulares de Centros Deportivos, Centros Comerciales y Servicios Funerarios, que son objeto de actualizacion anual en funcion del IPC interanual en unos casos, y en otros en funcion de la evolucion de los ingresos que reporta la concesion en otros.

Destacar la nueva concesion para instalacion de una ITV prevista en Ciudad de la Imagen que se prevé reporte ingresos por valor de 275.000 € anuales.

La prevision de ingresos para el 2014 asciende a 869.000 €. Y la evolucion en los 3 ultimos años de este concepto ha sido la siguiente:

ECONOMICA	DRN 2011	DRN 2012	DRN 2013	PPTO 2014
55900 OTROS CANONES	53.712,95	120.949,74	729.857,03	869.000,00

6.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS:

6.2.1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES.-

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, con el siguiente nivel de desagregación:

- En la clasificación orgánica a nivel de órgano.
- En la clasificación por programas por Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica por Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.



El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto.

La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º, y 9º) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6º, 7º y 8º) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º y 9º): se incluyen los gastos de personal; de Funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades; los Gastos financieros de la Deuda, las Transferencias Corrientes y las Amortizaciones de la Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6º, 7º y 8º): se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones y las Variaciones de Activos Financieros.

Los Gastos Totales aumentan un 0,93% para el ejercicio 2014, como consecuencia de la mejora en la ejecución de los ingresos durante el presente año 2013, manteniendo siempre la situación de Estabilidad Presupuestaria. El cuadro presenta la siguiente comparativa:

AYUNTAMIENTO			
CAPITULOS	2013	2014	VARIAC %
GASTOS DE PERSONAL	38.028.728,68	37.932.248,61	-0,25
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.246.310,48	37.729.640,61	-1,35
GASTOS FINANCIEROS	835.148,56	764.800,98	-8,42
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.865.416,83	6.849.968,77	-0,23
OPERACIONES CORRIENTES	83.975.604,55	83.276.658,97	-0,83
INVERSIONES REALES	2.424.204,50	4.670.151,00	92,65
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.000,00	267.529,40	252,01
OPERACIONES DE CAPITAL	2.500.204,50	4.937.680,40	97,49
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	4.070.182,35	3.173.541,18	-22,03
OPERACIONES FINANCIERAS	4.070.182,35	3.173.541,18	-22,03
TOTAL GASTOS	90.545.991,40	91.387.880,55	0,93

Los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 4º y 9º) disminuyen en su conjunto un (-) 1,81 %. El capítulo de 6 de Inversiones aumenta un 92,65%, quedando financiado íntegramente con Ingresos Corrientes.

CAPÍTULO 1º : GASTOS DE PERSONAL.-

Los Gastos de Personal representan el **42%** de los Gastos totales del Presupuesto Municipal 2014. El detalle por Clasificación económica es el siguiente:



Económica	Descripción	Total
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.328.392,57
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL EVENTUAL	783.621,18
12010	RETRIB. BASICAS Y TRIENIOS P. FUNCIONARIO	3.946.392,52
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2.026.411,62
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	8.824.464,84
12500	FONDO DE VALORACION P. FUNCIONARIO	20.000,00
12700	PENSIONES P.FUNCIONARIO	50.000,00
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	10.836.470,11
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	30.000,00
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	357.808,00
13300	FONDO DE VALORACION P. LABORAL	20.000,00
13700	PENSIONES P.LABORAL	50.000,00
14100	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	456.937,40
14101	CONTRATAACIONES TEMPORALES	150.000,00
14300	TRIBUNAL EC-ADM. OTRO PERSONAL	67.041,80
15000	PRODUCTIVIDAD	25.000,00
15100	GRATIFICACIONES	40.000,00
16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.094.208,57
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	150.000,00
16204	ACCIÓN SOCIAL	28.500,00
16205	SEGUROS	100.000,00
16206	PRESTACIONES MÉDICAS	267.000,00
16207	OTROS GASTOS SOCIALES	140.000,00
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	140.000,00
Total general		37.932.248,61

Se han seguido los siguientes criterios generales para la confección del Capítulo 1º Gastos de Personal para el ejercicio 2013:

- Aplicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014 donde se fija la congelación total de las retribuciones salariales de todos los empleados públicos (P.Funcionario, P.Laboral y P. Eventual) para el ejercicio 2014.
- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, donde se recogen una serie de medidas de Racionalización de gastos de personal.
- Amortización de Plazas Vacantes: Se va a proceder con efectos del día 1 de Enero de 2014, a la Amortización de 4 plazas dotadas presupuestariamente en la Plantilla de Personal del año 2014:
 - Personal Funcionario: Se procede a la amortización de 1 plaza por jubilación.
 - Personal Laboral: Se procede a la amortización de 3 plazas vacantes.

La amortización de dichas plazas supone una reducción de costes de personal de 180.002,90 €.

Creación de 2 Nuevas Plazas:

1 de Personal funcionario, denominado -Inspector Administrativo Tributario y 1 Plaza de Letrado/Coordinador de Asuntos Jurídicos.

Asignación de 5 Nuevos Complementos Salariales de personal laboral por un importe total de 19.614,28 €. Estos complementos deberán ser objeto de valoración específica en la correspondiente Relación de Puestos de trabajo antes de su asignación definitiva.



- Cambio en el criterio de Presupuestación de Trienios: Se dotan dentro del Capítulo 1º la totalidad de Trienios (12 Meses) tanto del Personal Funcionario como Laboral, que tengan su origen en el Reconocimiento de Servicios Previos prestados en otras administraciones públicas con anterioridad a su ingreso en éste Ayuntamiento, y que den lugar a la liquidación de los mismos en esta Administración.
- Dotación Mínima para Plazas Vacantes y No Cubiertas: Respecto de las Plazas vacantes y no cubiertas por causas diversas, se consignan dentro del Capítulo 1º Personal, con una dotación de crédito en función del momento estimado en que se prevea su cobertura definitiva, para un total de 25 Plazas de Personal Funcionario y 3 Plazas de Personal Laboral.

Los aumentos y disminuciones más importantes de Gastos de Personal por Concejalías se reflejan en el cuadro adjunto:

Orgánica	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
01 ALCALDÍA	3.083.094,50	2.952.473,93	-130.620,57	-4,24%
02 PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA	1.030.840,83	1.035.326,68	4.485,85	0,44%
03 HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	4.489.396,89	4.521.364,76	31.967,87	0,71%
05 CULTURA	1.061.046,54	1.078.363,98	17.317,44	1,63%
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	1.569.049,56	1.565.530,72	-3.518,84	-0,22%
21 MEDIO AMBIENTE	2.005.224,21	1.936.813,95	-68.410,26	-3,41%
23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	10.770.444,44	10.775.485,36	5.040,92	0,05%
24 DEPORTES Y FIESTAS	4.150.973,28	4.184.597,13	33.623,85	0,81%
25 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	122.184,02	123.312,22	1.128,20	0,92%
31 RRHH Y RÉGIMEN INTERIOR	3.357.824,42	3.328.728,52	-29.095,90	-0,87%
51 ATENCIÓN AL CIUDADANO	143.995,04	679.143,16	535.148,12	371,64%
52 OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS	3.371.195,16	2.797.031,17	-574.163,99	-17,03%
61 EDUCACIÓN	1.274.700,77	1.339.558,36	64.857,59	5,09%
62 SANIDAD Y CONSUMO	503.578,44	580.353,26	76.774,82	15,25%
04 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	333.457,25	264.937,64	-68.519,61	-20,55%
41 JUVENTUD, FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	761.723,33	769.227,77	7.504,44	0,99%
	38.028.728,68	37.932.248,61	-96.480,07	-0,25%

Área de Alcaldía: Reducción de un 4,24% debida principalmente:

- Disminución de 2 plazas más de Personal Eventual que quedan vacantes, y que siguiendo la política de años anteriores, se han presupuestado a cero.
- Se produce tb. una reducción del gasto de personal por la adecuación de las retribuciones de los cargos electos, en base al acuerdo Pleno de fecha 30 de mayo de 2013 donde se modificaba el régimen Retributivo de los miembros del Pleno.
- Aumento en menos proporción por el traslado a Alcaldía de la plaza de Director General del Área NN.TT. que en el año 2014 se encontraba presupuestada en la Concejalía TIC (Esta concejalía tiene una disminución del -20,55 %).
- Traslado del Personal de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Concejalía de Obras y Servicios a la Concejalía de Atención al ciudadano lo que supone un incremento en esta última de 535.148,12 € (371,64 %). Y una disminución por igual importe en la Concejalía de origen.
- Aumento en la Concejalía de Sanidad y Consumo de 76.774,82 € originado por el cambio de adscripción de 1 Plaza de Funcionario procedente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.



- Por último, Incremento de un 2% en las Partidas de personal relacionadas con los gastos sociales y ajuste de las mismas, al objeto de dar cobertura a los gastos sociales contenido en el nuevo Acuerdo de Funcionarios y Convenio de Laborales recientemente aprobado.

Conclusión CAP.1º Personal: En términos homogéneos el Cap. 1º Gastos de Personal disminuye en la cifra de 96.480 €uros, lo que equivale a una reducción del 0,25% menos respecto del año 2013.

CAPÍTULO 2º : COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Los Gastos en Compras de Bienes Corrientes y Servicios representan el 41% de los Gastos totales del Presupuesto Municipal 2014.

Los Gastos Corrientes por Clasificación Económica a Nivel de Concepto Económico se reducen en un (-) 1,35% respecto de los presupuestados en el 2013, según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2013	2014	VARIACIÓN	% VAR
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.300,00	7.000,00	-2.300,00	-24,73%
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	195.600,00	191.800,00	-3.800,00	-1,94%
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	152.400,00	160.000,00	7.600,00	4,99%
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.912,00	8.000,00	-2.912,00	-26,69%
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	214.050,00	246.050,00	32.000,00	14,95%
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	232.065,00	198.100,00	-33.965,00	-14,64%
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78.000,00	82.000,00	4.000,00	5,13%
215	MOBILIARIO	9.500,00	5.300,00	-4.200,00	-44,21%
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.000,00	6.000,00	-6.000,00	-50,00%
220	MATERIAL DE OFICINA	167.041,00	158.030,00	-9.011,00	-5,39%
221	SUMINISTROS	4.195.650,00	4.815.950,00	620.300,00	14,78%
222	COMUNICACIONES	762.000,00	712.000,00	-50.000,00	-6,56%
223	TRANSPORTES	4.500,00	6.000,00	1.500,00	33,33%
224	PRIMAS DE SEGUROS	246.500,00	207.700,00	-38.800,00	-15,74%
225	TRIBUTOS	3.433.298,86	3.176.242,94	-257.055,92	-7,49%
226	GASTOS DIVERSOS.	1.881.426,00	1.809.517,00	-71.909,00	-3,82%
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	26.513.277,62	25.705.885,67	-807.391,95	-3,05%
230	DIETAS	64.790,00	70.565,00	5.775,00	8,91%
231	LOCOMOCION	4.000,00	3.500,00	-500,00	-12,50%
270	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS		100.000,00	100.000,00	0,00%
Total general		38.246.310,48	37.729.640,61	-516.669,87	-1,35%

En la confección del Capítulo 2º Gastos Corrientes se han tenido en cuenta las siguientes reglas generales:

- Continuación de la política de centralización de contratos de suministro, mantenimiento y servicios en Concejalías Gestoras que nos permiten un mayor control del gasto y ahorros por la reducción de duplicidades y mejoras en las condiciones de los contratos.
- Ajustar los gastos corrientes al techo de ingresos previsto en el presupuesto 2014, para conseguir el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido por el Estado para las Entidades Locales, es decir, el 0%.
- Si analizamos las reducciones de los gastos por clasificación económica la mayor reducción (-807.391,95 €) se sigue produciendo en el concepto 227 Contratos



Externalizados, debido principalmente, al ahorro obtenido en los nuevos contratos tramitados durante el 2013 o en curso de tramitación y que entraran en vigor en 2014.

Y por el contrario, el mayor incremento se produce en el concepto 221 Suministros (602.000,00 €) que corresponden a los incrementos en los suministros generales de Energía Eléctrica, Gas y Agua.

En el análisis de los Gastos Corrientes por Concejalías, debo destacar:

Orgánica	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
02 PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA	681.590,00	570.750,00	-110.840,00	-16,26%
03 HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	629.430,00	723.035,00	93.605,00	14,87%
05 CULTURA	226.876,00	223.900,00	-2.976,00	-1,31%
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	1.498.476,14	835.960,47	-662.515,67	-44,21%
21 MEDIO AMBIENTE	16.876.208,92	16.417.974,30	-458.234,62	-2,72%
23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	6.136.310,42	6.292.238,84	155.928,42	2,54%
24 DEPORTES Y FIESTAS	1.101.800,00	1.113.500,00	11.700,00	1,06%
25 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	68.000,00	52.000,00	-16.000,00	-23,53%
31 RRHH Y REGIMEN INTERIOR	755.900,00	701.200,00	-54.700,00	-7,24%
51 ATENCIÓN AL CIUDADANO	158.541,00	153.041,00	-5.500,00	-3,47%
52 OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS	7.507.259,00	8.018.741,00	511.482,00	6,81%
61 EDUCACIÓN	368.100,00	379.900,00	11.800,00	3,21%
62 SANIDAD Y CONSUMO	158.500,00	158.500,00	0,00	0,00%
04 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1.750.000,00	1.747.000,00	-3.000,00	-0,17%
41 JUVENTUD, FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	329.319,00	341.900,00	12.581,00	3,82%
	38.246.310,48	37.729.640,61	-516.669,87	-1,35%

02. PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA:

Reducción del presupuesto del Área de Presidencia, Urbanismo y Vivienda en un (-16,26%) según se detalla en los programas::

Programa Presupuestario	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
9123 PRESIDENCIA	95.160,00	154.120,00	58.960,00	61,96%
9209 ASESORÍA JURÍDICA	96.000,00	20.000,00	-76.000,00	-79,17%
9221 GABINETE DE PRENSA	121.630,00	121.630,00	0,00	0,00%
9222 COMUNICACION	368.800,00	275.000,00	-93.800,00	-25,43%
	681.590,00	570.750,00	-110.840,00	-16,26%

Programa de Asesoría Jurídica: La reducción del (- 79,17 %) se produce por el traslado en la gestión de los distintos contratos de asistencia letrada del Área de Seguridad (Policía) y del Área de RR.HH. a sus correspondientes concejalías; así como por la asunción de los contenciosos con personal del propio Área de Presidencia.

Programa de Comunicación: Disminución de 93.800 € (-25,43%) en el programa de Comunicación, al ajustar su presupuesto a los nuevos contratos adjudicados en el año 2013 de "Servicio de edición e imprenta de la revista municipal" y "Servicio de manipulado y distribución de la revista de la revista municipal".

03. HACIENDA, CONTRATACION Y PATRIMONIO:



Programa Presupuestario	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
9206 CONTRATACION	7.900,00	38.250,00	30.350,00	384,18%
9207 COMPRAS	264.800,00	229.700,00	-35.100,00	-13,26%
9321 ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA	169.000,00	160.000,00	-9.000,00	-5,33%
9322 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	14.630,00	21.945,00	7.315,00	50,00%
9331 PATRIMONIO	173.100,00	173.140,00	40,00	0,02%
9290 FONDO DE CONTINGENCIA		100.000,00	100.000,00	0,00%
	629.430,00	723.035,00	93.605,00	14,87%

Las variaciones más significativas son:

- Programa de Contratación: Incremento de **30.350,00 €**, dentro de la Partida 22603 Publicación en diarios Oficiales, al objeto de reducir los costes de publicación de anuncios en Boletines Oficiales
- Programa de Compras: Reducción de **35.100 € (-13,26 %)** reduciendo los costes en las Primas de los distintos contratos de seguros.
- Programa del Tribunal Económico-Administrativo: Incremento de un 50% 21.945 € por aumento en el numero de las Sesiones a celebrar por dicho Tribunal.
- Programa del Fondo de Contingencia: Creacion de este Programa dentro del Presupuesto Municipal 2014 por importe de **100.000 €**, en base al mandato contenido en el Art.31 de la ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, para atender a gastos de carácter no discrecional y que no estén previstos y específicamente dotados dentro de los créditos iniciales del propio Presupuesto Municipal.

06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER:

Programa Presupuestario	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
2301 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	26.701,20	22.000,00	-4.701,20	-17,61%
2311 MAYORES	931.600,00	285.500,00	-646.100,00	-69,35%
2312 FAMILIA E INFANCIA	116.400,00	104.500,00	-11.900,00	-10,22%
2321 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	237.360,05	244.460,47	7.100,42	2,99%
2322 ADICIONES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	17.850,00	13.100,00	-4.750,00	-26,61%
2323 VIOLENCIA FAMILIA Y GÉNERO	96.564,89	108.000,00	11.435,11	11,84%
2324 INMIGRACION Y COOPERACION AL DESARROLLO	10.000,00	9.400,00	-600,00	-6,00%
2325 MUJER	62.000,00	47.000,00	-15.000,00	-24,19%
2326 PROGRAMA COYUNTURAL PARA ESPECIAL NECESIDAD		2.000,00	2.000,00	0,00%
	1.498.476,14	835.960,47	-662.515,67	-44,21%

En esta Concejalía se produce una reducción general en los distintos Programas de Servicios Sociales:

- Programa de Mayores: Se reduce un (-69,35%) pasando de 931.600 €. a **285.500 €**. Esta reducción tan significativa se debe al cambio de criterio en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio incluida en el Convenio de Servicios Sociales Generales. En el año 2013 se consignó 840.000 € anuales, porque estaba condicionado al Convenio de Servicios Sociales Generales, en el que se incluía el SAD tanto de personas dependientes como de no dependientes.

Tras la comunicación efectuada por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento (Diciembre de 2012) , a partir del 1.Enero.2013 el Ayuntamiento gestionaría sólo el SAD de los no dependientes, asumiendo la Comunidad de Madrid el de los dependientes (aproximadamente el 50%).



- Programa de Familia e Infancia y Personas con Discapacidad: Se reduce en un 10,22% pasando de 116.400€ a **104.500 €**. Desaparece la partida 22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS, ya que, los servicios de Atención a la Familia se prestan con personal propio y los servicios de Mediación Familiar y Asesoría Jurídica se derivan al CAF de Majadahonda.
- Programa de Adicciones y Prevención de la Exclusión Social: Disminuye un 26,61% dado que una parte del Seguimiento e implantación del II Plan Municipal sobre Drogas 2012-2015, se realizará con personal propio.
- Creación del Programa de Coyuntural para Especial Necesidad: Con una dotación inicial de 2.000 € y cuyas funciones son:

Atender a la realidad social del municipio, teniendo en cuenta el contexto económico actual

Prevenir la exclusión y promover la inclusión de los grupos y personas más vulnerables

Promover la coordinación, participación y movilización de los agentes sociales

21 MEDIO AMBIENTE:

Programa Presupuestario	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	6.343.707,92	6.102.120,24	-241.587,68	-3,81%
1631 LIMPIEZA VIARIA	6.363.306,34	6.507.856,48	144.550,14	2,27%
1711 PARQUES Y JARDINES	3.859.212,00	3.487.269,34	-371.942,66	-9,64%
1721 MEDIO NATURAL	166.482,66	175.008,24	8.525,58	5,12%
3231 EDUCACION AMBIENTAL	143.500,00	145.720,00	2.220,00	1,55%
	16.876.208,92	16.417.974,30	-458.234,62	-2,72%

En el Área de Medio Ambiente se produce una reducción del -2,72%.

- Programas Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria: La reducción neta de los dos programas es de **-97.037,54 €**. Por los siguientes motivos::

Reducción de la Partida 21.1621.2511 RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.TASA ELIMINACION DE RESIDUOS (**-351.389,92 €**), como consecuencia de la gestión de residuos por parte de la Mancomunidad de Municipios del Sur, dado que en el presente año 2013 se habían consignado 2 ejercicios conjuntamente (2012 y 2013), quedando regularizada la facturación desde el 1.Enero.2014.

Incremento del IPC (2%) del Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de RSU y Limpieza Viaria. (**254.352,38 €**).

- Programa de Parques y Jardines: Reducción de **-371.941,66 €** (-9,64 %) del presupuesto en base a los nuevos precios resultantes de la Adjudicación del Contrato de Mantenimiento de Zonas Verdes en el presente año 2013.



23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES:

Programa Presupuestario	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	939.500,00	1.002.860,00	63.360,00	6,74%
1331 ESTACIONAMIENTO Y GRÚA	1.805.000,00	1.805.000,00	0,00	0,00%
1341 PROTECCION CIVIL Y SEAPA	90.400,00	75.000,00	-15.400,00	-17,04%
1351 PREVENCIÓN DE INCENDIOS	2.526.410,42	2.609.378,84	82.968,42	3,28%
4411 TRANSPORTE	775.000,00	800.000,00	25.000,00	3,23%
	6.136.310,42	6.292.238,84	155.928,42	2,54%

Destacar dentro de este Área las bajas siguientes:

- Programa de Administración General, Seguridad y SEAPA: Incremento del 6,74%, por:
 - Partida de Arrendamiento de Materia de Transporte: Incremento de **15.000 €** en la partida 204.00 Arrendamiento de Material de transporte, ya que, se incorpora un vehículo nuevo para la Unidad de Medio Ambiente.
 - Cambio en la Gestión de la Partida 226.04 Jurídicos y Contenciosos: Del servicio de asesoría jurídica y asistencia letrada a la Policía Municipal por importe de **19.360 €**, que en el año 2013 se encontraba presupuestado en la Concejalía de Presidencia.
 - Partida 22701 TROE de Seguridad: Incremento de **30.000 €** al incluirse la vigilancia de nuevas zonas en el Contrato de Seguridad.
- Programa de Prevención de Incendios: Recoge la Tasa por Servicio de Incendios y ha sufrido un incremento de **82.968,42 € (3,28 %)**, para el año 2014.
- Programa de Transporte: Adecuación del presupuesto 2014 al Convenio firmado con el Consorcio de transporte para el Servicio Urbano de Autobuses para el año 2013, incrementándose en **25.000 €**.

31. RRHH Y REGIMEN INTERIOR

Programa Presupuestario	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
9201 ORGANIZACION Y RR.HH.	94.500,00	105.000,00	10.500,00	11,11%
9203 REGIMEN INTERIOR Y FORMACIÓN	483.100,00	430.200,00	-52.900,00	-10,95%
9204 PARQUE MOVIL	163.000,00	155.000,00	-8.000,00	-4,91%
9223 ARCHIVO MUNICIPAL	15.300,00	11.000,00	-4.300,00	-28,10%
	755.900,00	701.200,00	-54.700,00	-7,24%

- Programa 9201 Organización y RRHH se incrementa básicamente por el cambio en la gestión de los gastos de contratación del servicio de asesoramiento y defensa en materia jurídico-laboral y de seguridad social, que inicialmente estaban en la Concejalía de Presidencia -programa de Asesoría Jurídica- (**16.000,00 €**)
- Programa del Régimen Interior y Formación. Hay una reducción de **52.900 €** que se produce en su mayoría por el ajuste de la partida 22201 Postales, que recoge el contrato de Servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a la previsión de gasto para 2013.



52 OBRAS Y SERVICIOS. PARTICIPACION Y DISTRITOS:

Programa Presupuestario	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1504 EDIFICACIÓN	561.600,00	509.900,00	-51.700,00	-9,21%
1552 MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	463.000,00	410.000,00	-53.000,00	-11,45%
1612 MANTENIMIENTOS SANEAMIENTO	599.000,00	599.000,00	0,00	0,00%
1651 ALUMBRADO PÚBLICO	2.087.000,00	2.163.000,00	76.000,00	3,64%
9205 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3.725.352,00	4.272.534,00	547.182,00	14,69%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	71.307,00	64.307,00	-7.000,00	-9,82%
	7.507.259,00	8.018.741,00	511.482,00	6,81%

- Programa de Edificación: Se ha producido un ajuste entre partidas presupuestarias en función de las necesidades reales que se han producido en el año 2013, con una reducción de 50.000 € de la partida presupuestaria 22721 TROE Mantenimiento de Climatización y de Edificios Municipales debido a la previsión que supondrá el contrato único de mantenimiento de la Climatización.
- Programa de Mantenimiento y Señalización de Vías Públicas: Reducción de un 11,45%, fundamentalmente por el ajuste de la partida presupuestaria a los contratos adjudicados en este año de Mantenimiento de Señalización vertical y Horizontal y del Mantenimiento de Semaforización de las Vías Públicas.
- Programa de Alumbrado Público: Incremento de un 3,64 %, que se produce básicamente por el incremento en **(18.000 €)** de la dotación de la partida presupuestaria 22742 TROE Mantenimiento de Alumbrado Público correspondiente al Contrato de Mantenimiento de la Red de Alumbrado Público. Se incrementan el número de puntos de luz por recepción de zonas nuevas.

Incremento de la partida 22100 Energía Eléctrica en un 7% **(108.000 €)** en previsión de las condiciones del nuevo contrato actualmente en licitación.
Reducción de 50.000 € de la partida presupuestaria 22706 TROE estudios y Trabajos Técnicos que recoge los honorarios por trabajos técnicos y legalizaciones de instalaciones y gastos asociados.
- Programa de Mantenimiento de Edificios: Destacar que en este programa se encuentran centralizados el Consumo eléctrico de edificios municipales, el Consumo de agua en dependencias municipales, el Consumo de gas en dependencias municipales, incluidos centros deportivos y el Contrato de limpieza de edificios municipales, incluido el Patronato Municipal de Cultura.

El principal incremento se produce en los Suministros de Energía Eléctrica y Agua. Al igual que en el programa de Alumbrado Público hay un incremento de **242.000 €** en la partida 22100 Energía Eléctrica que se produce en previsión de las condiciones del nuevo contrato en licitación.

En el caso del agua, hay un incremento **de 233.000 €**, 87,48 %, ajustándose así la cifra a las previsiones de cierre del 2013.



CAPÍTULO 3º : GASTOS FINANCIEROS: INTERESES DE LA DEUDA.-

Económica	Descripción	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
31000	INTERESES DE PRESTAMOS BANCARIOS	626.148,56	555.800,98	-70.347,58	-8,42%
35200	INTERESES DE DEMORA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
Total general		835.148,56	764.800,98	-70.347,58	-8,42%

A nivel de Capitulo se reducen considerablemente los intereses de la deuda que pasan de 626.148 € (2013) a 555.800 € (2014) como consecuencia de la continuada disminución en el montante total de la deuda viva pendiente de amortización.

- Intereses Financieros: Los Intereses financieros suponen el 0,8% del Gasto Total del Presupuesto Municipal para 2014. Los Intereses a Liquidar por las operaciones de préstamo vivas son los siguientes:

CUOTAS ANUALES DE INTERESES PRESTAMOS A LARGO PLAZO

IMPORTE FORMALIZADO	TRIMESTRAL	ANUALES	VENCIMIENTO	DIFERENCIAL
BANKIA 6.295.475,00	4.280,49	17.121,96	23/06/2017	EURIBOR TRIM. + 0,08
BANKIA 11.346.785,00	24.578,59	98.314,35	28/12/2021	EURIBOR ANUAL + 0,045
BBVA 26.224.473,24	110.091,17	440.364,67	30/06/2025	EURIBOR ANUAL +0,04
MINISTERIO INDUSTRIA			30/12/2023	
TOTALES	138.950,25 €	555.800,98 €		

- Intereses de Demora: La previsión de gastos se mantiene en el mismo nivel de años anteriores (200.000 €). Se incluyen en esta Partida: Intereses por Devoluciones de ingresos indebidos, Expedientes de Responsabilidad Patrimonial, Intereses de Demora en ejecución de procedimientos contencioso-administrativos, instados por contratistas del Ayuntamiento.
- Gastos Financieros por Servicios Bancarios y Similares: Por último, se mantiene la consignación derivada del coste de los Servicios Bancarios y Similares por el uso de tarjetas de crédito y debito para el pago de los tributos municipales.

CAPÍTULO 4º : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Orgánica	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
02 PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA	2.170.026,89	2.014.224,14	-155.802,75	-7,18%
05 CULTURA	3.709.933,94	3.739.887,63	29.953,69	0,81%
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	401.300,00	502.000,00	100.700,00	25,09%
24 DEPORTES Y FIESTAS	383.000,00	383.000,00	0,00	0,00%
52 OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS	49.306,00	46.057,00	-3.249,00	-6,59%
61 EDUCACIÓN	133.850,00	146.800,00	12.950,00	9,68%
41 JUVENTUD, FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00%
	6.865.416,83	6.849.968,77	-15.448,06	-0,23%



Las Transferencias Corrientes representan el 7% del Gasto Total del Presupuesto Municipal para 2014.

En este Capitulo disminuyen mínimamente los gastos corrientes en un 0,23%, de 6.865.416 € (2013) a 6.849.968,77 (2014). Por Áreas de Gastos los cambios mas significativos son:

▪ **02 PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA**

Programa Presupuestario	Datos			
	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1511 URBANISMO	2.020.744,89	1.882.217,64	-138.527,25	-6,86%
9123 PRESIDENCIA	149.282,00	132.006,50	-17.275,50	-11,57%
	2.170.026,89	2.014.224,14	-155.802,75	-7,18%

Transferencias a la Gerencia Municipal Urbanismo: Se reducen las transferencias a la Gerencia de Urbanismo en material de personal, como consecuencia de amortizaciones y traslados de personal de la Gerencia.

Programa de Presidencia: Se trasladan a este Programa los gastos que estaban consignados durante el 2013 en el Programa de Alcaldía, y que se detallan:

Económica	Descripción2	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
48905	A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	99.731,00	99.731,00	0,00	0,00%
48907	A GRUPOS POLITICOS	34.551,00	17.275,50	-17.275,50	-50,00%
RIENTES		149.282,00	132.006,50	-17.275,50	-11,57%

- OTRAS AYUDAS BENEFICAS: Incluye una Subvención Nominativa de carácter social por un importe de 15.000 €, a favor de la Asociación de Víctimas del Terrorismo.
- A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS: Incluye las Subvenciones nominativas previstas a favor de Fundación La Lira y de la Asociación Músico-cultural La Lira.
- A GRUPOS POLITICOS: Se reducen las Aportaciones a Grupos Políticos en un 50%, pasando de un presupuesto en 2013 de 34.551 € a 17.275 € para 2014.

▪ **05 CULTURA**

Programa Presupuestario	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
3301 CULTURA	3.709.933,94	3.739.887,63	29.953,69	0,81%
	3.709.933,94	3.739.887,63	29.953,69	0,81%

Transferencias al Patronato de Cultura: Se produce un ligero incremento en las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento al Patronato de Cultura **29.953,69 €** (un 0,81%) Dicho incremento se produce por el aumento en los Gastos Sociales del personal para adecuarlos a los nuevos Convenios Colectivos aprobados este año e incorporación de Trienios.



▪ **06 FAMILIA**

Programa Presupuestario	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
2301 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
2311 MAYORES	114.800,00	115.000,00	200,00	0,17%
2312 FAMILIA E INFANCIA	117.000,00	140.000,00	23.000,00	19,66%
2321 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70.500,00	68.000,00	-2.500,00	-3,55%
2322 ADICIONES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	29.000,00	24.000,00	-5.000,00	-17,24%
2323 VIOLENCIA FAMILIA Y GÉNERO	10.000,00	15.000,00	5.000,00	50,00%
2324 INMIGRACION Y COOPERACION AL DESARROLLO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
2326 PROGRAMA COYUNTURAL PARA ESPECIAL NECESIDAD		80.000,00	80.000,00	0,00%
	401.300,00	502.000,00	100.700,00	25,09%

Transferencias de Familia y S.Sociales: Destacar el aumento en un 25,09% de la Partida destinada a las Ayudas Sociales dada la precariedad económica de las familias.

Creación Programa Coyuntural para Especiales Necesidades: De nueva creación y con una dotación de 80.000 € que se desglosa en los siguientes tipos de ayudas:

Económica	Descripción2	Suma de 2014
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS	25.000,00
48002	AYUDAS PARA MANUTENCION	15.000,00
48007	AYUDAS ECONOMICAS	10.000,00
48008	AYUDA APOYO A MAYORES	15.000,00
48010	OTROS CONVENIOS	15.000,00
		80.000,00

▪ **61 EDUCACIÓN**

Programa Presupuestario	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
3232 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	27.000,00	27.000,00	0,00	0,00%
3241 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	106.850,00	119.800,00	12.950,00	12,12%
	133.850,00	146.800,00	12.950,00	9,68%

Servicios Complementarios de Educación: Se incrementa un 12,12 %, al aumentar el crédito destinado a la Partida de Ayudas a la Manutención en 12.950 €, partida que va destinada a financiar las Becas de Comedor Escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos.

CAPÍTULO 6º : INVERSIONES REALES.- (GASTOS DE CAPITAL).-

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2013	2014	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
601	INV. NUEVAS DIVERSAS	116.504,50	1.255.616,00	1.139.111,50	127%
611	INV. REP. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.919.000,00	1.894.000,00	-25.000,00	0%
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00	15.000,00	0,00	0%
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	56.997,00	268.000,00	211.003,00	-40%
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.203,00	50.000,00	44.797,00	-100%
625	MOBILIARIO	22.500,00	54.300,00	31.800,00	235%
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000,00	70.000,00	20.000,00	40%
627	PROYECTOS COMPLEJOS	15.000,00	258.000,00	243.000,00	1620%
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00	545.235,00	485.235,00	368%
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	164.000,00	260.000,00	96.000,00	59%
Total general		2.424.204,50	4.670.151,00	2.245.946,50	2308%



Los Gastos de Inversión representan el 5% de los gastos totales del Presupuesto Municipal para 2014. Es el Capítulo que se incrementa en mayor cuantía para el año 2014, pasando de 2.424.204,50 € (2013) a **4.670.151,00 € (2014)** es decir un 92,65% aumento.

Debo señalar que todos los Gastos de Inversión consignados en el Anexo de Inversiones serán financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios previstos obtener en 2014 de los Capítulos 1º al 5º de Ingreso, al no tener financiación propia a través de Ingresos de Capital.

▪ **52 OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACION Y DISTRITOS**

Es la que experimenta un mayor incremento pasando su presupuesto de 1.749.200,00 €. (2013) a 3.474.235 € (2014). Concejalía que gestiona el mayor volumen de inversiones (74%), debido principalmente a que centraliza la mayoría de las obras nuevas y de reposición que se realizan en Educación, Cultura, Edificios Administrativos Municipales, Alumbrado Público, Pavimentación, etc.

Destacar las Inversiones por Programas siguientes: Edificación :

- Obras de Reposición, Mejora y Sustitución en Edificios Administrativos.
- Conexión alarmas Intrusión + Incendios (todos los edificios con alarma de intrusión)
- Instalaciones de Climatización en Edificio Policía (cambio de climatizador por averías y por mejora de eficiencia energética)
- Mejora eficiencia energética en los edificios municipales (Sistemas de iluminación + programación y regulación en la climatización)
- Proyecto de Edificios Inteligentes: Para la mejora de la eficiencia energética "Proyecto Smart City".
- Sistemas de Detección de incendios Colegios Públicos.
- Obras de Reposición y Mantenimiento en Colegios Públicos.
- Tratamiento de zonas terrizas en Colonia los Angeles.
- Instalaciones de Protección contra Incendios en Bibliotecas Municipales e Instalaciones Deportivas.

Programa de Vías Públicas:

- Operación Asfalto en viario municipal
- Eliminación de barreras arquitectónicas

Programa Alumbrado Público :

- Instalación de nuevas luminarias de bajo consumo en Avenida Europa, tecnología leds, sustituyendo los puntos de luz cuya vida útil está prácticamente finalizada y el consumo energético es muy elevado.
- Instalación de reductores de flujo (40 reductores - 3.200 farolas) y adaptación de la red a Normativa en algunos tramos.

El Cuadro con las Inversiones previstas en la Concejalía de Obras y Servicios para 2014 y la comparativa con las realizadas en 2013 es el siguiente:



Programa	Económico	Descripción2	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
		62205 INV. NUEVA. SOCIALES	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
		62300 OTRA MAQUINARIA	7.600,00	5.000,00	-2.600,00	-34,21%
		62302 OTRO UTILLAJE	7.600,00	5.000,00	-2.600,00	-34,21%
		63201 CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	60.000,00	280.500,00	220.500,00	367,50%
		63204 INVER. REPOSICION CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS		97.000,00	97.000,00	100,00%
		63207 INVER. REPOSICION CULTURALES		30.000,00	30.000,00	100,00%
		63208 INVER. REP. CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS		82.735,00	82.735,00	100,00%
Total	1504	EDIFICACIÓN	90.200,00	515.235,00	425.035,00	471,21%
		60109 INV. NUEVA OPERACION ASFALTO		1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%
		61108 INV. REP. URBANIZACION DE VIAS Y PLAZAS PUBLICAS	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%
Total	1551	VIAS PUBLICAS	250.000,00	1.250.000,00	1.000.000,00	400,00%
		60100 INV. NUEVA. DIVERSAS	50.000,00		-50.000,00	-100,00%
		60106 INV. NUEVA. SEÑALIZACIONES	20.000,00	70.000,00	50.000,00	250,00%
		61108 INV. REP. URBANIZACION DE VIAS Y PLAZAS PUBLICAS	1.083.000,00	1.083.000,00	0,00	0,00%
Total	1552	MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1.153.000,00	1.153.000,00	0,00	0,00%
		61101 INV. REP. COLECTORES	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
Total	1611	SANEAMIENTO	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
		61100 INV. REP. DIVERSAS	121.000,00	121.000,00	0,00	0,00%
Total	1612	MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	121.000,00	121.000,00	0,00	0,00%
		61105 INV. REP. LUMINARIAS	0,00	200.000,00	200.000,00	100,00%
		61108 INV. REP. URBANIZACION DE VIAS Y PLAZAS PUBLICAS	100.000,00	200.000,00	100.000,00	100,00%
Total	1651	ALUMBRADO PUBLICO	100.000,00	400.000,00	300.000,00	300,00%
			1.749.200,00	3.474.235,00	1.725.035,00	98,62%

21 MEDIO AMBIENTE

Programa	Económico	Descripción2	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
		60107 INV. NUEVA. PAPELERAS Y CONTENEDORES	46.504,50	35.616,00	-10.888,50	-23,41%
Total	1621	RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	46.504,50	35.616,00	-10.888,50	-23,41%
		60110 INV. NUEVA. PARQUES		150.000,00	150.000,00	100,00%
		61113 INV. REP. MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
		62301 OTRAS INSTALACIONES		18.000,00	18.000,00	100,00%
Total	1711	PARQUES Y JARDINES	5.000,00	173.000,00	168.000,00	3360,00%
			51.504,50	208.616,00	157.111,50	305,04%

Programa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos: Reducción de un 23,41% mejorando las condiciones de los contratos relativos a la adquisición de contenedores y por la aplicación de criterios más estrictos de sustitución de contenedores frente a usuarios y contratistas.

Programa de Parques y Jardines: Se incluyen 150.000 €, en la partida presupuestaria 60110 Inversión Nueva en Parques, para la Instalación de un sistema Eficiente de Riego (Proyecto Smart City), con sistemas de tele-gestión del riego, en diversas zonas verdes del municipio, para conseguir ahorros de agua y energía.

Partida 623.01 Otras Instalaciones Elementos de Transporte: Se incluyen 18.000,00 € para la Instalación de 3 puntos de recarga de vehículos eléctricos.

24 DEPORTES Y FIESTAS

Programa	Económico	Descripción2	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
		62300 OTRA MAQUINARIA	2.000,00	3.000,00	1.000,00	50,00%
		62500 MOBILIARIO Y ENSERES VARIOS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
		62700 INSTALACIONES DEPORTIVAS VARIAS	15.000,00	258.000,00	243.000,00	1620,00%
		63208 INVER. REP. CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS	0,00	55.000,00	55.000,00	100,00%
Total	3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS	27.000,00	326.000,00	299.000,00	1107,41%
			27.000,00	326.000,00	299.000,00	1107,41%



En la Concejalía de Deportes el incremento para inversiones es del 1.107%, destinado a nuevas inversiones y a la reposición de las ya existentes. Se pasa así de un Presupuesto de 27.000 €. (2013) a 326.000 € (2014) con el siguiente detalle:

• Nuevas Inversiones:

Construcción de 6 pistas de pádel en Polideportivo El Pradillo: 220.000 €.
Petanca: 8.000 €

Inversiones de Reposición:

Arreglo Vaso grande piscina Valle de las Cañas y sustitución pavimento playa restante: 30.000 €.
Impermeabilización de 2 cubiertas en Polideportivo Carlos Ruiz: 20.000 €.
Instalación de césped artificial reutilizado en el campo de fútbol-I 7 del Polideportivo Valle de las Cañas.: 35.000€.

CAPÍTULO 7º : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Las Transferencias de Capital representan un 0,02% del Gasto Total del Presupuesto Municipal para 2014.

Orgánica	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de %VAR
02 PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA	70.000,00	250.500,00	180.500,00	257,86%
05 CULTURA	6.000,00	17.029,40	11.029,40	183,82%
	76.000,00	267.529,40	191.529,40	252,01%

Se recogen las Transferencias de Capital al Patronato Municipal de Cultura por importe de 17.029 €; y las Transferencias a Gerencia de Urbanismo por importe de 250.000 €, en este último caso para que la Gerencia pueda realizar las Inversiones previstas y recogidas en su Presupuesto (2014).

CAPÍTULO 9º : PASIVOS FINANCIEROS: AMORTIZACION DEUDA.-

Orgánica	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de VARIACIÓN	Suma de %VAR
03 HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	4.070.182,35	3.173.541,18	-896.641,17	-22,03%
	4.070.182,35	3.173.541,18	-896.641,17	-22,03%

El Capítulo 9º Variación de Pasivos ha tenido y tiene la consideración de Gasto Corriente dentro del Presupuesto Municipal, dado que las amortizaciones de la deuda viva se liquidan con ingresos corrientes ordinarios. La Amortización de la Deuda supone el 3,47% del Gasto Total del Presupuesto para 2014.

Para el ejercicio 2014 continua la tendencia descendente en el peso de la Deuda y en la consiguiente amortización, experimentando una disminución importante en los créditos consignados para el año 2014 pasando de 4.070.182 € (2013) a 3.173.541 €, (2014) lo cual supone una reducción del 22,03%.

Las Cuotas a Amortizar en 2014, de los distintos Prestamos son las siguientes:



ENTIDAD BANCARIA IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL VIVO PTE. A 01/01/2014	AMORTIZACIONES EN EJERCICIO	CAPITAL VIVO PTE. A 31/12/2014	ULTIMO VENCIMIENTO	Nº PRESTAMO DESTINO
BANKIA 6.295.475,00	2.333.536,72	660.402,92	1.673.133,80	23/06/2017	Nº 929022155 PLAN INVERSIONES 2002
BANKIA 11.346.785,00	7.275.815,46	865.904,89	6.409.910,57	28/12/2021	Nº 1002087473 PLAN INVERSIONES 2003
BBVA 26.224.473,24	18.277.663,24	1.589.362,00	16.688.301,24	30/06/2025	Nº 9543772213 INVERSIONES 2004
MINISTERIO INDUSTRIA 1.427.999,90	578.713,64	57.871,37	520.842,27	30/12/2023	SUBVENCION Mº INDUSTRIA NUEVAS TECNOLOGIAS
TOTALES	28.465.729,06	3.173.541,18	25.292.187,88		

Del cuadro anterior comparado con el existente en el Presupuesto 2013 se deducen las siguientes conclusiones:

- Cancelación Total y consiguiente amortización anticipada en este año 2013, del Préstamo concertado con BBVA (1.694.526,87 €) que suponía una cuota anual de 521.392,76 €.
- Devolución anticipada de parte del Préstamo en su día concedido por el Mio. Industria (1.427.999 €) que suponía una cuota anual de 118.999 €, lo cual implica una reducción en la cuota anual que pasará a ser de 57.871,37 €.
- Cancelación el pasado Mes de Marzo 2013 del Préstamo concertado en su día con Banco Dexia-Sabadell que suponía una cuota anual de 331.365 €

Con las cancelaciones citadas, a fines de 2014 la Deuda Viva pendiente será de 25.292.187 Mill. €. lo que supondrá una ratio de deuda estimada del 27 % de los ingresos ordinarios liquidados.

Respecto de la Evolución de la Deuda a Largo Plazo y la Ratio de Endeudamiento que ha experimentado el Ayuntamiento en los últimos 6 años en base a los derechos reconocidos y liquidados, se detalla en el cuadro siguiente:

EVOLUCION DE DEUDA VIVA DEL AYUNTAMIENTO					
PERIODO 2007-2013					
AÑO	IMP. DEUDA VIVA	INGRESOS LIQUIDADOS	% RATIO	CAP-9º ANUAL	
2007	62.619.423	93.258.844	67,25%	0,00	EN CARENCIA
2008	57.787.787	101.714.724	56,81%	4.831.635	REAL
2009	52.483.112	102.783.279	51,06%	6.142.575	REAL
2010	45.941.795	102.963.912	44,62%	6.300.577	REAL
2011	38.937.513	103.429.444	38,22%	7.202.212	REAL
2012	34.300.799	98.595.183	34,78%	4.636.713	REAL
2013	28.465.729	93.500.000	30,44%	5.835.070	ESTIMADA

7.- PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.-

El Presupuesto de Gastos e Ingresos -Créditos Iniciales- consignados para el ejercicio 2014 asciende a la cantidad de 5.283.917 Millones Euros, lo cual representa un aumento mínimo de 1.502 € (0,03%) respecto del Presupuesto Inicial del año 2013 según se detalla a nivel de capítulos:



Las Aportaciones del Ayuntamiento al Patronato de Cultura para el año 2014 se concretan en las siguientes cuantías:

- Por Transferencias Corrientes: La Aportación del Ayuntamiento asciende a 3.739.887,63 €uros, aumentando un (+) 0,81 respecto de las Transferencias efectuadas en el 2013 que han sido de 3.709.934,94 €uros.
- Por Transferencias de Capital: La Aportación del Ayuntamiento asciende a 17.029,40 €.

Dado que el Presupuesto del Patronato ya ha sido informado, no procede dar mas explicaciones, remitiendome en el resto de extremos al Informe de la Interventora titular del mismo.

8.- PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-

Para el año 2014 el detalle a Nivel de Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	2013	2014	VARIACIÓN	% VAR
4.-TRANSFERENCIA CORRIENTES.	2.020.744,89	1.882.217,64	-138.527,25	-6,86%
OPERACIONES CORRIENTES	2.020.744,89	1.882.217,64	-138.527,25	-6,86%
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	70.000,00	250.500,00	180.500,00	257,86%
OPERACIONES DE CAPITAL	70.000,00	250.500,00	180.500,00	257,86%
TOTAL INGRESOS	2.090.744,89	2.132.717,64	41.972,75	2,01%

CAPÍTULOS	2013	2014	VARIACIÓN	% VAR
1.-GASTOS DE PERSONAL	1.788.544,89	1.650.517,64	-138.027,25	-7,72%
2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	232.200,00	231.700,00	-500,00	-0,22%
OPERACIONES CORRIENTES	2.020.744,89	1.882.217,64	-138.527,25	-6,86%
5.-INVERSIONES REALES	70.000,00	250.500,00	180.500,00	257,86%
OPERACIONES DE CAPITAL	70.000,00	250.500,00	180.500,00	257,86%
TOTAL GASTOS	2.090.744,89	2.132.717,64	41.972,75	2,01%

Este Organismo Autónomo recibe todos sus Ingresos mediante Transferencias Corrientes y de Capital de la entidad matriz (Ayuntamiento) y cubren el 100% de su Presupuesto.

Señalar la reducción de un 7,72 % del Capítulo (1º) Gastos de Personal respecto del año 2013, que se produce, principalmente por el traslado de una plaza de funcionario que figuraba dotada en el Presupuesto de la GMU al Ayuntamiento, y por la amortización de plazas vacantes.

9.- ESTADOS DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL SUMPASA.-

Dado que la Sociedad Mercantil SUMPASA se encuentra en proceso de disolución en el momento actual y que tiene prevista el cese de su actividad el 31.12.2013, no existe Presupuesto para el próximo año 2014.

En el momento en que se produzca la liquidación de la Sociedad, se llevarán a cabo todas las operaciones precisas para la absorción por parte de la Entidad Matriz (Ayuntamiento de Pozuelo) del Activo y Pasivo resultante de la Cuenta de Perdidas y Ganancias y del Balance de la Sociedad a la fecha de liquidación.

**10.- CUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-**

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de Abril) regula la instrumentación del Pio. De Estabilidad Financiera al señalar en su Artículo 11 lo siguiente:

“Art.11-1º. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.”

Señalando por último el Ar.11-4º: Respecto de la Necesidad de Mantenimiento del Equilibrio Presupuestario “Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.”

De acuerdo con los datos oficiales obtenidos de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2012, último aprobado, la situación de superávit del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al 31.12.2012 en términos de contabilidad nacional era la siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TERMINOS S.E.C. 95			
GASTOS CAPITULOS 1º AL 7º EJECUCION			
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-12	OBLG.RECONOCIDAS-12
1º	GASTOS PERSONAL	39.360.244	35.717.827
2º	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	42.432.965	37.363.446
3º	INTERESES FINANCIEROS	997.391	685.413
4º	TRANSF.CORRIENTES	5.370.006	4.332.827
6º	INVERSIONES REALES	11.250.344	4.703.681
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.616.319	400.022
TOTALES		104.027.269	83.203.216

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TERMINOS S.E.C. 95			
INGRESOS CAPITULOS 1º AL 7º EJECUCION			
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-12	DCHOS RECONOCIDOS-12
1º	IMPTOS DIRECTOS	60.774.150	62.958.196
2º	IMPTOS INDIRECTOS	4.299.140	3.786.138
3º	TASAS Y P.PUBLICOS	21.064.379	18.599.181
4º	TRANSF.CORRIENTES	10.114.330	8.560.013
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	2.446.206	3.128.003
6º	ENAJENACION INVERSIONES	0	45.200
7º	TRANSFERENCIAS CAPITAL	85.500	62.046
TOTALES		98.783.704	97.138.779

	ESTABILIDAD PRESUP.	SEC 95	
	CAPS 1º AL 7º GASTOS	83.203.216	
	CAPS. 1º AL 7º INGRESOS	97.138.779	
	SITUACION AL 31.12.2012	13.935.563	Superávit

El Superávit por Ingresos No Financieros comprensivos de los Caps. 1º a 7º del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento alcanzaron la cifra de 13.935.563 Mil. Euros, a fecha 31.12.2012.



El déficit máximo autorizado por el Gobierno para no tener que aprobar el Ayuntamiento un Plan de Equilibrio Financiero era de (-) 5.562.704 €uros equivalentes al 4,39% de los Derechos reconocidos por Ingresos No Financieros obtenidos al 31.12.2012. Por tanto, se cumple con el Pio. De sostenibilidad financiera al cierre del ejercicio.

Por lo que respecta al Proyecto de Presupuesto Municipal para el próximo año 2014, se trata de un presupuesto en situación de equilibrio inicial, donde los Ingresos (Caps. 1º al 7º) son suficientes para poder financiar los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 4º + 9) y los Gastos de Capital (Caps. 6º y 7º) según refleja el cuadro de estabilidad presupuestaria siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Descripción	PREVISION 2014
Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	91.387.880,55
Gastos Cap. 1 a 4 + 9	86.450.200,15
Equilibrio Operaciones Corrientes	4.937.680,40
Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	0,00
Gastos cap. 6 y 7	4.937.680,40
Equilibrio operaciones capital	-4.937.680,40
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	-0,00
AJUSTES SEC- 95:	
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-2.613.415,30
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	-156.882,73
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-1.694.463,39
Ajuste por Liquidación PTE 2008	0,00
Ajuste por Liquidación PTE 2009	0,00
Inejecución (Presupuesto)	8.713.861,07
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	4.249.099,65
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	4.249.099,65

Se observa que el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2014 presenta un Superávit inicial de 4.249.099,65 Mill €uros.

11º) REGLA DE GASTO: LIMITE TECHO DE GASTO PARA EL AÑO 2014.

La LOEPSF regula la Regla de Gasto en el Art.13 señalando respecto del Gasto Computable que *“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.”*

En este sentido, la Comisión Nacional de Administración Local aprobó en sesión celebrada el día 30 de Julio 2012 la regla de gasto de los Presupuestos Municipales para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 quedando fijados en la forma siguiente:

Ejercicio 2013: 1,7% Incremento respecto del Gasto consignado en 2012.

Ejercicio 2014: 1,7% Incremento respecto del Gasto consignado en 2013

Respecto del Cumplimiento de la Regla de Gasto del Proyecto de Presupuesto Municipal 2014: Se entiende como gasto computable los gastos no financieros definidos en el S.E.C 95 (Gastos de Capítulos 1 a 7) quedando excluidos:



- Los Intereses de la Deuda (Cap .3º Gastos).
- Los Gastos financiados con subvenciones ó transferencias finalistas recibidas de otras Administraciones (Admón. Estado, Comunidad de Madrid, Unión Europea) (Caps 4º y 7º)
- Y Transferencias a las Corporaciones Locales vinculadas a sistemas de financiación (Caps 4º y 7º)

En base a lo anterior, el Techo Máximo de Gasto Computable para el próximo ejercicio 2014 es el siguiente:

REGLA DE GASTO	
% TASA REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB	1,7%
DESCRIPCION	PREVISION 2013
GASTOS DE PERSONAL	40.929.212,25
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.035.366,23
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.575.593,48
INVERSIONES REALES	3.604.819,19
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	397.367,04
A. GASTO COMPUTALBE AÑO n-1 CONSOLIDADO (Previsión Liquidación)	89.542.358,19
AJUSTES	
SEC 95 :	
-GASTOS E INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES	-2.305.280,29
-Pagos por Transf (op. internas) a otras entidades que integran la CCLL	-5.370.460,98
A. GASTO COMPUTABLE n-1 AJUSTADO CONSOLIDADO $\sum(GC2012i)$	81.866.616,92
$\sum(GC2012i*TRCPIB)$	83.258.349,41
+/-AUMENTOS EN LA RECAUDACIÓN	2.404.905,70
MAXIMO GASTO COMPUTABLE	85.663.255,11

PRESUPUESTO 2014	
GASTOS DE PERSONAL	43.165.099,81
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.570.894,68
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.924.968,77
INVERSIONES REALES	4.937.680,40
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267.529,40
B. GASTO COMPUTABLE AÑO n CONSOLIDADO	94.866.173,06
AJUSTES	
SEC 95:	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	-2.333.687,18
-GASTOS E INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES	-2.171.199,58
-Pagos por Transf (op. internas) a otras entidades que integran la CCLL	-5.889.634,67
B. GASTO COMPUTABLE AÑO n CONSOLIDADO AJUSTADO $\sum GC2013i$	84.471.651,63



TASA DE VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE	
((GASTO COMPUTABLE n (A)/GASTO COMPUTABLE n-1(B))-	
1)*100	3,18%
REGLA DE GASTO	
$\sum(GC2012_i * TRCPIB \pm INcDisNorm2013i) \geq \sum GC2013i$	1.191.603,48

En consecuencia el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 si cumple con la Regla de gasto.

12º) MEDIDAS AUTOMATICAS DE PREVENCION Y CORRECCION PARA EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece en el Art.18 las Medidas preventivas a adoptar respecto de la ejecución del Presupuesto y del objetivo de estabilidad señalando:

“1. Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2. Cuando el volumen de deuda pública se sitúe por encima del 95 por ciento de los límites establecidos en el artículo 13.1 de esta Ley, las únicas operaciones de endeudamiento permitidas a la Administración Pública correspondiente serán las de tesorería.”

Respecto de las Medidas automáticas de corrección para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de la deuda pública ó de la regla de gasto, para aquellas Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los Arts. 111 y 135 de la Ley de Haciendas Locales –cual es el caso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcon- dispone la Ley Orgánica de Estabilidad:

Art.20-2º: “En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

3. En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, la concesión de subvenciones o la suscripción de convenios por parte de la Administración Central con Comunidades Autónomas incumplidoras precisará, con carácter previo a su concesión o suscripción, informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Orden de Prelación de Pagos: En relación con el mantenimiento del Equilibrio Presupuestario durante la ejecución del próximo Presupuesto 2014 y del cumplimiento de la regla del gasto, el Orden prelación de pagos a observar a lo largo del próximo ejercicio presupuestario es el siguiente:

- 1- Intereses Financieros y Amortizaciones de la Deuda (Caps. 3º y 9º gastos): Tienen prioridad absoluta de pago ambos gastos corrientes. (Art.14 de Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 2- Gastos de Personal (Cap.1º): En el 2º lugar de prelación de pagos,incluidos los pagos legales derivados de gastos de personal (IRPF, Cuotas S.Social) (Art.187 del T.R.L.H.L.)



- 3- Obligaciones reconocidas en Ejercicio Anteriores: (Pagos de Ejercicios cerrados). (Art.187 T.R.LHL)
- 4- Gastos Corrientes derivados de contratos válidamente celebrados con proveedores por Obras, Servicios y Suministros.(Cap. 2º).
- 5- Transferencias Corrientes: (Cap.4º): En aquellas transferencias que tengan su origen en Convenios válidamente celebrados con Administraciones ó Entidades privadas y gastos legales por tributos ó tasas a liquidar a su vencimiento.
- 6- Transferencias de Capital (Cap 7º): Aportaciones ó transferencias de Capital a otras Administraciones ó a OO.AA. dependientes de la propia Administración.
- 7- Gastos de Inversiones reales (Cap. 6º): En ultimo lugar de la prelación legal de pagos se atenderán aquellos gastos de inversión que programados en su Presupuesto por la propia administración estén financiados con ingresos corrientes ordinarios, cuando exista riesgo evidente de incumplir con los objetivos de ingresos presupuestados.

En tal caso, y cuando exista riesgo evidente de incumplimiento del Pio. De Estabilidad presupuestaria, previa justificación documental de no alcanzar los ingresos previstos y con el informe preceptivo de la Intervención, se resolverá declarando como créditos no disponibles los créditos de gastos no comprometidos siguiendo de menos a más el orden de prelación antes señalado.

13º) PROCEDIMIENTO DE APROBACION.-

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 123 a 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, los Artículos 169 y 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real decreto legislativo 2/2004) , y Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, el procedimiento de aprobación del Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento, una vez confeccionado y completado con los documentos y anexos detallados en el Artículo 166-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales es el siguiente:

- Aprobación del Proyecto de Presupuesto Consolidado por la Junta de Gobierno Local.
- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, una vez aprobado el Proyecto por la J.G.L.
- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición al Publico por plazo de **15 Días hábiles** para presentación de reclamaciones y alegaciones, con simultanea publicación del anuncio de aprobación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.
- Certificado expedido por la Secretario General del Pleno, de las reclamaciones presentadas ó negativo en caso de no haberlas.
- Aprobación definitiva. En el supuesto de no existir reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.
En el caso de que haya habido reclamaciones, el Pleno dispondrá de **Un Mes** para la resolución de las reclamaciones presentadas y para la aprobación definitiva del Presupuesto, adoptando nuevo acuerdo expreso al efecto.
- Inserción del Presupuesto General Consolidado en el BOCM. Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto se insertará anuncio en el Boletín Oficial, a nivel de capítulos por cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado junto con las respectivas Plantillas de Personal y Relaciones de Puestos de Trabajo.



Ayuntamiento de

**POZUELO
DE ALARCÓN**

- Inserción del Presupuesto General Consolidado en el BOCM. Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto se insertará anuncio en el Boletín Oficial, a nivel de capítulos por cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado junto con las respectivas Plantillas de Personal y Relaciones de Puestos de Trabajo.
- El Presupuesto entrará en vigor el día **1 de Enero de 2014**, siempre y cuando el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto aparezca publicado en el BOCM con anterioridad a dicha fecha. En otro caso, si llegado el 1 de Enero de 2013 no se hubiera cumplido dicha circunstancia se entenderá automáticamente prorrogado el Presupuesto del Ejercicio 2013 hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

Conclusión: Esta Intervención informa que el Proyecto de Presupuesto general Consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2014 cumple con el Pto de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el Limite del Techo de Gasto Máximo (Regla de Gasto) , y ha sido confeccionado observando las prescripciones legales aplicables y contiene todos y cada uno de los documentos exigibles por la legislación vigente.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del citado Proyecto de Presupuesto, y al ulterior dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, como requisito previo a su aprobación posterior por el Pleno de la Corporación.

Pozuelo de Alarcón, 19 de Septiembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: J. Luis San Segundo González.